



SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

**CONVOCATORIA ABIERTA**

Ciudad de México, **04/FEBRERO/2025**

**Convocatoria Docente N° 01/011/2025**

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, Artículos; 5, 8, 23, 24, 25, 26, 27, 104, 106, 107, inciso a), 108, 120, 121, 123, 124 inciso a), 126, 127, 128, 129, 130 y 131, que establecen los criterios para el ingreso del personal docente, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2024 (...“así como nuevas contrataciones con base al dictamen de las comisiones dictaminadoras de los planteles. El recurso de la última categoría y nivel disponible será utilizado de acuerdo con las necesidades académicas para la atención de la matrícula de los planteles.”); la Dirección de este Instituto:

**INSTITUTO TECNOLÓGICO DE GUSTAVO A. MADERO II**

**Convoca a concurso abierto**

A todos los interesados en participar, que cubran las necesidades académicas y que cumplan con los requisitos reglamentarios de la plaza que a continuación se señala:

CLAVE PRESUPUESTAL DE LA PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	SALARIO MENSUAL (CONCEPTO 07)	CATEGORÍA Y NIVEL	HORAS
14 02 E3525 05.0 100771	PROFESOR DE ASIGNATURA "C" (E.S.)	\$603.85 POR HORA	E3525 - ASIGNATURA "C"	05.0 HORAS





ÁREA DE CONOCIMIENTO	Arte, arquitectura y diseño.
DISCIPLINA DEL ÁREA DE CONOCIMIENTO	Arquitectura.
ASIGNATURA(S)	Taller de diseño VI.
JORNADA DE TRABAJO	05 horas a la semana
HORARIO DE LABORES	Según necesidades de la institución
PERIODO DE CONTRATACIÓN*	6 meses, sujeto al cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones docentes con fines de permanencia.
ADSCRIPCIÓN	Instituto Tecnológico de Gustavo A. Madero II.
DEPARTAMENTO DE ADSCRIPCIÓN	Arquitectura.

## Requisitos

Según Requisitos Reglamentarios; documento del Proceso de Promoción para el Personal Docente de los Institutos Tecnológicos del año 2024, para la Categoría: **PROFESOR DE ASIGNATURA DE E.S. "C", Clave: E3525:**

Ser candidato al grado de doctor o poseer el grado de maestro en una institución de educación superior, o tener dos años de haber realizado una especialidad con duración mínima de 10 meses, o haber obtenido título de licenciatura expedido por una institución de educación superior, por lo menos con cuatro años de anterioridad a su ingreso o promoción.

### ALTERNATIVA I

Tener un año de labores como profesor de carrera de enseñanza superior de asignatura "B", habiendo participado en cualquiera de las siguientes actividades: elaboración de apuntes, textos, material didáctico u otros Apoyos docentes relacionados con su especialidad.

### ALTERNATIVA II

Tener diez años de experiencia profesional, habiendo desempeñado cargos relacionados con su profesión y contar con dos años de experiencia docente a nivel medio superior o superior, habiendo aprobado cursos de docencia.

Para acreditar experiencia profesional podrá consultar el documento del proceso de promoción para el Personal Docente de los Institutos Tecnológicos en su versión 2024 disponible en:

[https://www.tecnm.mx/menu/academicos/convocatorias\\_tecnm/2024/Documento%20del%20Proceso%20de%20Promocion%20para%20el%20Personal%20Docente%20de%20los%20ITS%202024.pdf?doc=112854](https://www.tecnm.mx/menu/academicos/convocatorias_tecnm/2024/Documento%20del%20Proceso%20de%20Promocion%20para%20el%20Personal%20Docente%20de%20los%20ITS%202024.pdf?doc=112854)





## Perfil

Ingeniería en Arquitectura, similar o carrera a fin.

## Condiciones generales para el proceso

- Los aspirantes se someterán a los procedimientos y pruebas para evaluar su capacidad profesional y docente, de acuerdo con el Artículo 129 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, que a la letra dice:  
*"Artículo 129. La Comisión Dictaminadora, determinará a cuáles de las siguientes pruebas específicas deberán someterse los aspirantes:*
  - Crítica escrita del programa de estudios o de investigación correspondiente.*
  - Exposición escrita de un tema del programa de un máximo de 20 cuartillas.*
  - Exposición oral de los puntos anteriores.*
  - Interrogatorio sobre la materia.*
  - Prueba didáctica, consistente en una exposición cuyo tema se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.*
  - Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado.*
  - El desarrollo de las prácticas correspondientes.*

Los exámenes y pruebas de los concursos serán siempre en igualdad de circunstancias y abiertos al público. Para las pruebas escritas se concederá a los concursantes un plazo no mayor de 15 días hábiles para su presentación."

- Los criterios de selección se apegarán a lo establecido en los Artículos 130 y 131 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos.
- En condiciones similares, tendrán preferencia quienes laboran en el Instituto Tecnológico para fortalecer las necesidades académicas frente a grupo.

La(s) fecha(s), hora(s) y lugar(es) del(los) examen(es) de oposición serán establecidos por la Comisión Dictaminadora y se le(s) notificará al(los) aspirante(s) que hayan cubierto los requisitos aquí establecidos.

*Handwritten signature and a vertical line.*





### Periodos

PERIODO DE CONVOCATORIA	Del 04 al 17 de febrero de 2025.
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	Del 04 al 17 de febrero de 2025, en un horario de 9:00 a 14:00 horas.
LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS (DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 129 DEL RITPDIT)	Sala Audiovisual Edificio B, 20 y 21 de febrero de 2025, de 9:00 a 15:00 horas.
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES (60 días naturales contados a partir de la convocatoria)	04 de abril de 2025.

### Trámites

Presentar en la Oficina de Recursos Humanos la solicitud debidamente requisitada y acompañada del currículum vitae, adjuntando copia fotostática de los documentos que lo avalen, así como aquella documentación que el aspirante crea conveniente integrar para efectos de consolidarlos **del 04 al 17 de febrero de 2025, en un horario de 09:00 a 14:00 horas.**

*Nota: la solicitud la puede descargar en el siguiente vinculo:*

[SOLICITUD CONVOCATORIA ABIERTA.docx](#)

**EL EXPEDIENTE DEBE SER ENTREGADO EN UN SOBRE MANILA.**

### Inconformidades

En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico.

La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días naturales para solicitar revisión y 10 días naturales para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.





Instituto Tecnológico de Gustavo A. Madero II.

DIRECCIÓN GENERAL

## Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de éste, para su conocimiento.

*\*El Instituto Tecnológico de Gustavo A. Madero II, se apega en lo establecido en la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, por lo tanto, se prohíbe la solicitud de certificados médicos de no embarazo y de Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH), como requisitos para el ingreso, permanencia o ascenso en el empleo. Para más información consulta en: LFPED.\**

**ATENTAMENTE**  
**Excelencia en Educación Tecnológica®**

**OSCAR CASTELLANOS HERNÁNDEZ**  
**DIRECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE GUSTAVO A. MADERO II.**



**2025**  
Año de  
**La Mujer Indígena**

Calle Morelos No. 193. Col. Loma la Palma, Alcaldía Gustavo A. Madero. C.P 07160, Ciudad de México. Tel. (55) 53231041, (55) 67983312, y (55) 68306206, e-mail: dir\_gamadero2@tecnm.mx



*San*



Instituto Tecnológico de Gustavo A. Madero II  
DIRECCIÓN GENERAL

### Resultados

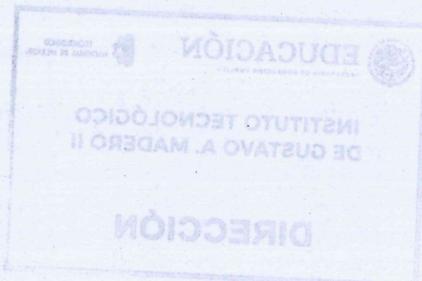
La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de éste, para su conocimiento.

\*El Instituto Tecnológico de Gustavo A. Madero II se opaga en lo establecido en la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, por lo tanto, se prohíbe la solicitud de certificaciones médicas de los empleados y de virus de inmunodeficiencia humana (VIH) como reguladores para el ingreso, permanencia o ascenso en el empleo. Para más información consulte en: LFPEO.

### ATENTAMENTE

Excelencia en Educación Tecnológica®

**DIRECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE GUSTAVO A. MADERO II**  
**OSCAR CASTELLANOS HERNÁNDEZ**



*[Handwritten mark]*